

## CIRCULAR INFORMATIVA #2 – 2025

6/02/2025

**Asunto:** Expedición de Licencia de Piloto Privado (PPA) para el proceso de transición a RAC 141.

**Dirigido a:** Pilotos de la Escuela de Aviación Flying.

Desde el área de Formación Operacional, queremos informar a nuestros alumnos sobre el proceso para la expedición de la Licencia de Piloto Privado (PPA), en el marco de la transición a la normativa RAC 141, recordando que, para continuar con su proceso de formación como pilotos comerciales, ahora primero deben ser pilotos privados (PPA).

Es importante resaltar que habrá alumnos que obtendrán su PPA bajo la normativa RAC 2 y otros que iniciarán directamente como PPA bajo RAC 141. Sin embargo, ambos grupos deberán cumplir con el mismo proceso para la expedición de su licencia si transicionarán a RAC 141.

### Contexto

De acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Aerocivil, los alumnos en formación deben contar con la Licencia de Piloto Privado (PPA) para continuar con su instrucción bajo el nuevo esquema de certificación de las escuelas de aviación en Colombia. La transición a RAC 141 requiere que los estudiantes cumplan con este requisito para garantizar la validez y continuidad de su proceso formativo.

### Requisitos para la expedición de la Licencia PPA

Para la solicitud de la Licencia de Piloto Privado (PPA), los alumnos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Contar con un Certificado Médico Aeronáutico vigente.
- ❖ Haber aprobado satisfactoriamente la instrucción teórica y práctica correspondiente.
- ❖ Acumular el tiempo de vuelo requerido según la reglamentación vigente.
- ❖ Pagar derechos de examen y haber presentado y aprobado el examen teórico ante la Aerocivil.

- ❖ Realizar el pago correspondiente por la expedición de la licencia y radicar la documentación en el SIGA.

Antes de realizar el proceso de radicación se deben pagar los derechos por examen teórico (<https://www.abcpagos.com/comercio/aerocivil>), y solicitar factura digital, ya que esta será solicitada el día del examen, posterior a esto.

Código	Nombre	Opciones	Cantidad	Total
<input type="checkbox"/> 515	DERECHOS EXAMEN SUPLETORIO Y HABILITACION	Precio \$ 83.400,00	<input type="text" value="0"/>	\$ 0,00
<input type="checkbox"/> <u>55</u>	<u>ASIGNACIÓN CITA EXAMENES TEORICOS</u>	Precio <u>\$ 60.200,00</u>	<input type="text" value="0"/>	\$ 0,00
<input type="checkbox"/> 56	SOLICITUD COPIAS RESULTADOS EXAMENES	Precio \$ 24.100,00	<input type="text" value="0"/>	\$ 0,00

(El código, nombre y precio del examen en la imagen es tomado a la fecha de elaboración de esta circular, por lo que puede variar con el paso de los días)

Agendar el examen ELITE en la página web (<http://elite.aerocivil.gov.co/elite>) y aprobarlo satisfactoriamente, previo a solicitar la expedición de la licencia PPA. El resultado del examen que se debe adjuntar es el que llega al correo registrado en el SIGA.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**Opciones**

- Programar Examen
- Cancelar Examen
- Descargar Certificado Examen
- Consultar Exámenes Aprobados
- Consultar Exámenes Programados

**Notas**

- Para tener acceso es necesario estar registrado en el sistema.
- Recuerde que si no puede asistir debe cancelar el examen con 24 horas de anticipación.

## Instructivo para presentación de exámenes en ELITE

**El día del examen presentarse 10 minutos antes de la hora programada**

**Preguntas de selección múltiple**

Cada vez que responda una pregunta, el sistema cambiará de gris a verde el estado de esta. Puede poner una marca a las preguntas que desee revisar posteriormente y quitarla cuando termine la revisión, con los botones **Poner Marca** y **Quitar Marca**.



**Una vez digitado el tipo y número del documento, al pulsar el botón **Iniciar examen**, se despliegan las preguntas seleccionadas aleatoriamente por el sistema.**

**Un reloj muestra el tiempo que resta para finalizar el examen, cambiando de color verde a naranja y finalmente a rojo.**

**Cuando este llegue a cero finalizará el examen.**

## Procedimiento para la expedición de la Licencia PPA

Para solicitar la expedición de la Licencia de Piloto Privado (PPA), se deben seguir los siguientes pasos:

Verificar el cumplimiento de requisitos: Confirmar que se cumplen todas las condiciones establecidas por la Aerocivil.

Realizar el pago: Ingresar al portal de pagos de la Aerocivil (<https://www.abcpagos.com/comercio/aerocivil>) y seleccionar el ITEM correspondiente a "Expedición de Licencia PPA".

Código	Nombre	Opciones	Total
<input type="checkbox"/> 391	<u>EXPEDICION LICENCIA IDV NDV IET PPA DIGITAL</u>	Precio \$ 140.400,00	Cantidad 0
			\$ 0,00

(El código, nombre y precio del examen en la imagen es tomado a la fecha de elaboración de esta circular, por lo que puede variar con el paso de los días)

**Radicación de la solicitud:** Ingresar al SIGA (<https://siga.aerocivil.gov.co:8443/SIGAWEB/paginas/indice.jsf>), y diligenciar los datos requeridos y adjuntar los documentos.

Requisito
- Cedula de extranjería vigente (Si aplica)
* - Diploma de bachiller o diploma que acredite un título profesional universitario, o Acta de grado
* - Certificado de curso aprobado de Piloto Privado de avión expedido por centro de instrucción autorizado por la Aerocivil
* - Soporte del Centro de Instrucción aprobado por la Aeronáutica Civil donde se encuentre relacionado su nombre como egresado de la institución de acuerdo a C.R-5202-082-001
* - Certificado horas de vuelo y simulador expedido por centro de instrucción aprobado por la Aerocivil
* - Formato resultado de examen teórico presentado ante la Aerocivil aprobado y vigente descargado de ELITE y Factura electrónica por pago en caja o factura emitida por pago en caja de la Aerocivil
* - Formato de prueba de pericia de instrumentos aprobado y vigente presentado ante inspector o examinador designado con carta de autorización de la Aerocivil
* - Formato de prueba de pericia de vuelo aprobado y vigente presentado ante inspector o examinador designado con carta de autorización de la Aerocivil
* - Bitácora de vuelo con total de horas de vuelo a registrar
* - Factura electrónica por pago por pse o factura emitida por pago en caja de la Aerocivil por derechos del trámite según el tipo de solicitud
- Certificación de la Fuerza Militar correspondiente, donde se especifique la experiencia y cursos realizados. Resolución de retiro de la Fuerza Militar cuando aplique

**Seguimiento de la solicitud:** Se recomienda hacer seguimiento a la solicitud a través de la misma plataforma para verificar el estado del trámite, así como por el correo electrónico registrado.

Este proceso es fundamental para garantizar la continuidad de la instrucción de nuestros alumnos en la transición a RAC 141. Agradecemos su atención y cumplimiento con este procedimiento.

**Cordialmente,**



**Capitán OSCAR JULIÁN SÁNCHEZ V.**  
Responsable Instrucción Vuelo **FLYING S.A.S.**